

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Promueve al empleo de Alf. de F.-Alum. a S. A. R. el Príncipe de Asturias.—Resuelve instancia de un escribiente de la maestranza.—Confiere destino a varios operarios de 2.ª clase de la maestranza permanente.—Concede crédito para las atenciones que expresa.—Sobre petición de créditos telegráficos.—Sobre alumbrado de gala en los acorazados tipo «Alfonso XIII».—Sobre embarco de un practicante en los guardacostas tipo «Ua 1».—Aprueba construcción de

toldos para el «Alsedo».—Aprueba modificaciones en varios inventarios.

INTENDENCIA GENERAL.—Dispone pasen la revista en la E. N. M. varios Ofs.-Alums.—Concede crédito para las atenciones que expresa.—Sobre ocupación de un terreno en el arsenal de Cartagena.—Sobre ejecución de obras en el dique «Victoria Eugenia» de Ferrol.—Sobre uso del método de vaporización para calderas «El William's».

SECCION DE SANIDAD.—Cambio de destino de varios Caps. Méds.—Concede recompensa a Farm. M. D. J. Fernández-Pacheco.

## Anuncio.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

## Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Academias y Escuelas.

Circular.—Excmo. Sr.: Por haber cumplido el 30 de julio último los dos años de empleo que exige la Real orden de 18 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 266) el Guardia marina Su Alteza Real D. Alfonso de Borbón y Battemberg, Príncipe de Asturias, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promoverlo al empleo de Alférez de Fragata-Alumno.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Señores. . . .

## Maestranza.

Accediendo a lo solicitado por el Escribiente de la Maestranza de la Armada Manuel Calderón y de Ahumada, se dispone que en todos los documentos oficiales que le afecten se consigne el dictado de “don”, a que tiene derecho, con arreglo a lo legislado actualmente, por ser hijo de un Contralmirante de la Armada.

26 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Señores. . . .

Dispone embarque en el crucero *Méndez Núñez* el Operario de segunda armero Antonio Villar Lago y el de la misma categoría ajustador Ricardo López Cabeda.

26 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone embarque en el cañonero *Infanta Isabel* el Operario de segunda clase carpintero Rafael Arteaga Goma.

26 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

## Contabilidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

conceder los siguientes créditos, con cargo al concepto "Imprevistos de material" del cap. 13, art. 4.º, del vigente presupuesto, y para las atenciones que se citan.

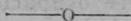
	Pesetas
Para publicación en el DIARIO OFICIAL de los diseños de las banderas de la República de Letonia .....	525
Para ídem íd. de pabellón y gallardete que usan los buques de guerra del reino de los servios-croatas y eslovenos.....	215
Para ídem íd. de pabellones oficiales que se usan a bordo de los navios belgas.....	325
Para ídem íd. del pabellón de la ciudad libre de Dantzig .....	115

importantes en total mil ciento ochenta pesetas (1.180), reservadas al mencionado concepto del presupuesto en vigor.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.  
Señores....

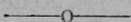


Excmo. Sr.: La frecuencia con que se solicitan créditos telegráficos, recibiendo posteriormente los presupuestos con ellos relacionados, da lugar a que las distintas Secciones emitan informe con arreglo a un hecho autorizado, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, se ha servido disponer que en lo sucesivo no se soliciten por telégrafo más créditos que aquellos que por su imprescindible urgencia fuesen precisos, viniendo todos los demás acompañados de los presupuestos y justificantes necesarios para su aprobación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Señores....



### Material y pertrechos navales.

Se dispone que los corazados tipo *Alfonso XIII*, cuando tengan que hacer entrega del alumbrado de gala, puedan verificarlo indistintamente con bombillas metálicas y de filamento de carbón.

26 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Señores....

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

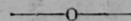


Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material y teniendo en cuenta que la Real orden de 17 de julio de 1924 dispone se donen los guardacostas *Uad* y *Alcázar* de un 2.º Practicante cuando tengan alojamiento y local para el cargo correspondiente, se ha servido disponer se den de baja en el inventario de los buques de que se trata el cargo de medicina asignado por Real orden de 28 de septiembre de 1922 y que a los que tengan un segundo practicante de dotación se le asigne el cargo correspondiente a Reglamento, conservando todos ellos el botiquín de Fernández Cuesta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

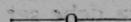
Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Señores....



A propuesta del Comandante General del Arsenal de La Carraca, en carta oficial núm. 709, de 14 de agosto actual, se aprueba la baja de una mesa portátil, para planos, en el inventario del aviso *Givalda*.

26 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.



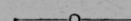
A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en su carta oficial núm. 1.304, de 8 de agosto, se aprueba la baja en dicho Arsenal y alta en el remolcador *Ferrolano* de los efectos que a continuación se relacionan, como aumento provisional al cargo.

#### Relación de referencia.

	Pesetas
16 coys de lona.....	424,00
16 colchonetas rellenas de lana.....	729,28
16 fundas para las ídem.....	254,40
16 pares de bolinas guarnidas.....	127,20
16 rebenques de beta blanca de 35 mm. y a 5 metros .....	84,80

26 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.



Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena núm. 1.595, de 20 de agosto actual, se aprueba la construcción de los toldos para el destroyer *Alsido*.

26 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

## Intendencia General

### Cuerpo Administrativo.

Excmo. Sr.: En telegrama de hoy se dice lo siguiente: "Oficiales Alumnos Administración D. Luis Manzano, D. Manuel García Polavieja, D. José Casa Ochoa, D. Andrés A. de Barrionuevo, D. José Ceño, D. Hermenegildo Fernández Delgado y D. Manuel Martínez Salazar deberán revistar mes próximo en la Escuela Naval, donde pasan a proseguir estudios.—Dígoles V. E. para su conocimiento y efectos."

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.

**Contabilidad.**

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente remitido por V. E. en 14 del actual, relacionado con el pago de honorarios del Registrador de la Propiedad de San Fernando, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, se ha dignado conceder el crédito de *setenta y cinco* pesetas (75), destinado a la liquidación del servicio, con cargo al consignado en el cap. 13, art. 4.º, del presupuesto actual, concepto "Gastos de Justicia" y disponer sea devuelto el expediente a ese Departamento a los efectos oportunos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores....

—o—

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito cursado por el Intendente del Departamento de Cádiz y lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer la adquisición de dos motobombas sistema "Prat", con destino al Hospital de dicho Departamento, con cargo al crédito figurado en el capítulo 4.º, art. 1.º, concepto "Hospitales", del vigente presupuesto, debiendo efectuarse la adquisición e instalación por gestión directa, concediéndose a tal fin el crédito de *tres mil* pesetas (3.000), del que no podrá exceder su importe.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores....

—o—

Se concede, con cargo al concepto 1.º del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto un crédito de *siete mil quinientas cuarenta* pesetas (7.540) para liquidar a la "Unión Española de Explosivos" del importe de puesta sobre vagón, con destino a San Fernando (Cádiz) de 10.000 kilogramos de pólvora C. S. P.<sub>2</sub> de 101,6 mm. a que se refiere la factura núm. 474.

23 de agosto de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores....

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

—o—

**Contrataciones.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado para aumentar en diez metros más la eslora del dique "Victoria Eugenia" de Ferrol, aprovechando las obras de ampliación del mismo, dispuesto por la orden de ejecución de 13 de mayo último, en concordancia con el Real decreto de 10 de octubre de 1923, y visto el Real decreto de 13 del actual (D. O. núm. 182), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes emitidos por los distintos Centros de este Mi-

nisterio y lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Que tratándose de una obra de reconocida urgencia se concierta directamente con la Sociedad Española de Construcción Naval su ejecución como caso comprendido en el número tercero del art. 55 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública.

2.º Que aceptadas por la indicada Sociedad Española de Construcción Naval las observaciones hechas por la Sección de Ingenieros, las obras de que se trata se llevarán a cabo con arreglo a la orden de ejecución de 13 de mayo próximo pasado, la que se considerará ampliada con las modificaciones siguientes: a) Al igual que los planos y Memoria de la prolongación de veinte metros, el plano y Memoria que consta en el expediente de su razón serán obligatorios para ambas partes contratantes. b) Que el plazo de ejecución de diez y nueve meses consignado en el artículo 9.º de la expresada orden de ejecución se sustituirá por el de veinticinco meses, a contar de 10 de junio último, en que empezaron los trabajos de prolongación de veinte metros, a cuyo plazo se añade el tiempo transcurrido desde el 31 de julio próximo pasado a la fecha de esta Real orden.

3.º Que el precio de esta prolongación será de *cuatrocientas veintiuna mil cuatrocientas doce* pesetas *cincuenta* céntimos (421.412,50), que será aumentado al de la orden de ejecución y pagado en la forma convenida en la propia orden.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.  
Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Asesor General del Ministerio.  
Sr. Director Gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.  
Señores....

—o—

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 9 del actual (D. O. núm. 177), que sea reglamentario en la Marina el uso del Método de Vaporización para calderas, "El William's", patentado por la Casa Casimiro Bez, de Barcelona, y representando el empleo del producto correspondiente, economías sensibles en el consumo de las calderas de los buques, así como una mayor duración de éstas; Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Sección de Ingenieros y con la Intendencia General, se ha dignado disponer que los gastos que origine el empleo del referido Método de Vaporización, y su producto, afecten al capítulo siete, artículo primero, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
Sr. Comandante General de la Escuadra.  
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.  
Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.  
Señores....

Excmo. Sr.: Visto el expediente sobre aprovechamiento de un terreno en el Arsenal de Cartagena para ampliación de la Fábrica de Torpedos, S. M. el Rey (q. D. g.), después de oír los informes emitidos por los Centros de este Ministerio y de conformidad con lo propuesto por la Asesoría General del mismo, se ha dignado disponer la ocupación del terreno de que se trata, en el que existen doce arcadas de la antigua fábrica de jarcias del Arsenal de Cartagena, comprendido en la zona cedida a la Sociedad Española de Construcción Naval, previo pago a dicha Sociedad del importe de los perjuicios que se le han ocasionado, que en este caso especial están representados por la suma de *veintitrés mil seiscientos ochenta* pesetas, en que ha sido tasado, con la conformidad de la repetida Sociedad, el cuartelillo que ésta construyó en aquel terreno.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que las demás cuestiones a que se refiere el expediente, como son: la entrega de la maquinaria y caldera de la antigua fábrica de jarcias, la conveniencia de que se arregle el camino militar que conduce al castillo de las Galeras para evitar las inundaciones que sufre el Arsenal y, por último, la instalación de motores eléctricos, deben incoarse y tramitarse con independencia de este expediente que queda resuelto.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros.  
Sr. Asesor General del Ministerio.  
Sr. Director Gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.  
Señores...

## Sección de Sanidad

### Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien disponer que los Capitanes Médicos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Jesús de la Rosa Salmerón y termina con D. Alfonso Candela Martín, cesen en los destinos que actualmente desempeñan y pasen a ocupar los que en la misma se mencionan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
Sr. Comandante General de la Escuadra.  
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.

### Relación de referencia.

EMPLEOS	NOMBRES	DESTINOS EN QUE CESAN	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE
Capitán Médico.....	D. Jesús de la Rosa Salmerón.....	Primer Regimiento de Infantería de Marina.	Academia de Artillería.
Idem.....	» Julio Alvarez Nouvilas.....	Cañonero <i>Bonifaz</i> ...	Departamento de Cartagena.
Idem.....	» José María Muñoz Arbat.....	Vapor <i>Dédalo</i> .....	Polígono de Tiro.
Idem.....	» José Ros Costa.....	<i>Almirante Lobo</i> .....	Departamento de Cartagena.
Idem.....	» Alfredo Couto Felices.....	Acorazado <i>Jaime I.</i> ...	Cañonero <i>Bonifaz</i> .....
Idem.....	» José del Val Cerdón.....	Cañonero <i>Recalde</i> ....	Vapor <i>Dédalo</i> .....
Idem.....	» Arturo Valdés Gutiérrez.....	Acorazado <i>Alfonso XIII</i> .....	<i>Almirante Lobo</i> .....
Idem.....	» Casimiro Cornago Fernández.....	Academia Artillería..	Acorazado <i>Jaime I.</i> .....
Idem.....	» Alfonso Candela Martín.....	Polígono de Tiro....	Acorazado <i>Alfonso XIII</i> .

### Recompensas.

Concede la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Farmacéutico Mayor D. José Fernández-Pacheco y Resino, por su Memoria "Servicios Farmacéuticos prestados en el Departamento desde el año 1915 al 1923", y por el celo, inteligencia y amor al estudio con que siempre ha desempeñado sus destinos.

27 de agosto de 1924.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recomendaciones de la Armada.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

## ANUNCIO

### INTENDENCIA GENERAL

El concurso de proposiciones libres, anunciado en la *Gaceta de Madrid* núm. 230, del día 17 de agosto actual, en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina núm. 180, del día 14 del mismo mes, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Oviedo y Vizcaya números 186, ambos, de 16 y 20 del citado mes, respectivamente, para el suministro de *tres mil* toneladas (3.000) de carbón nacional, con destino a los buques de la Armada, se verificará el día 11 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el Negociado primero de la Intendencia General (Ministerio de Marina), según estaba anunciado.

Madrid, 30 de agosto de 1924.

El Jefe del Negociado,  
EDUARDO URDAPILLETA.